



Universidad Nacional
del Nordeste



FACULTAD
DE MEDICINA
Universidad Nacional
del Nordeste

**RESOLUCIÓN N° 628/20 - D.-
CORRIENTES, 13 de abril de 2020.-**

VISTO:

Los términos de la Resolución N° 411/20 - C.D. -, por la cual se convocó al Claustro Docente, Sub Claustro de Graduados y Sector No Docente, al Acto Eleccionario para la renovación parcial y/o incorporación de nuevos Consejeros para integrar el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 626/20 - D. -, se prorrogan los alcances de la Resolución N° 484/20 - D. -, hasta la finalización del aislamiento social, preventivo y obligatorio, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Nación;

Que la Junta Electoral designada por la mencionada Resolución, en su reunión del día de fecha, resolvió, entre otras cuestiones, modificar la fecha del Acto Eleccionario, proponiendo que el mismo se lleve a cabo en forma escalonada;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente los términos de la Resolución N° 411/20 - C.D. -, en lo que respecta a la fecha del Acto Eleccionario para la renovación parcial y/o incorporación de nuevos Consejeros para integrar el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Medicina, fijada oportunamente para el 16 de abril de 2020, por las razones enunciadas en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el mencionado Acto Eleccionario, se llevará a cabo en forma escalonada, conforme a lo aconsejado por la Junta Electoral, según Acta N° 1 del día de fecha, de acuerdo al siguiente detalle:

28 de abril de 2020: Sub Claustro de Profesores Titulares y Sub Claustro de Graduados.

29 de abril de 2020: Sub Claustro de Profesores Adjuntos y Sector No Docente.

30 de abril de 2020: Sub Claustro de Auxiliares de la Docencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. JUAN JOSÉ DI BERNARDO
Secretario Académico

Prof. GERARDO OMAR LARROZA
Decano

Cas.-